



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 246 2023  
( 10 OCT 2023 )

**POR EL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO  
POR VACANCIA TEMPORAL**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante formato de admisión No. 25192, expedido por la clínica chía, de fecha 12 de septiembre de 2023, se le concedió incapacidad medica al señor ROMERO SANCHEZ LUIS JORGE, identificado con cedula 80400789, por el término del 12 de septiembre de 2023 al 11 de octubre de 2023.

Que mediante comunicación DSMGT-274-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, el Doctor MILTON CONTRERAS HERNANDEZ, Director Técnico, Dirección de Servicios de Movilidad y gestión del Transporte, de la Secretaria de Movilidad, solicito, reemplazo por la incapacidad medica del señor ROMERO SANCHEZ LUIS JORGE, con el fin de

evitar traumatismos en la operación diaria del transporte público de pasajeros del municipio.

Que mediante decreto 227 de 2023, se nombró en carácter de supernumerario, a LINA TATIANA CARDOZO GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.063.578, para desempeñar las funciones de OPERARIO código 487 Grado 04, en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE, SECRETARIA DE MOVILIDAD del día 19 de septiembre de 2023 al 11 de octubre de 2023.

Que mediante incapacidad – enfermedad general No. 8170864 emitida el 10 de octubre de 2023, por CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS, se le concedió incapacidad medica al señor ROMERO SANCHEZ LUIS JORGE, identificado con cedula 80400789, por el término del 10 de octubre de 2023 al 14 de octubre de 2023

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal del empleo OPERARIO, código 487 grado 04, de la Secretaria de Movilidad, por incapacidad médica del titular.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la Secretaria de Movilidad.

Que, frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinente exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanente en la dependencia de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole salario del empleo denominado OPERARIO, código 487 grado 04.

Que el término del presente nombramiento será del día 11 de octubre de 2023 al 16 de octubre de 2023, término que dura la incapacidad del titular y el fin de semana correspondiente.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 210212.1.1.02.01.001.01 Personal SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento como supernumerario, a LINA TATIANA CARDOZO GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.063.578, para desempeñar las funciones de OPERARIO código 487 Grado 04, en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE, SECRETARIA DE MOVILIDAD del día 11 de octubre de 2023 al 16 de octubre de 2023, término que dura la incapacidad del titular y el fin de semana correspondiente, con la

9 (2)

asignación básica mensual que corresponde al empleo OPERARIO código 487 Grado 04, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

10 OCT 2023

Dado en el Municipio de Chía, a los

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria de Despacho – Secretaría General  
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública – Secretaría General  
Proyectó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General